



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 977/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Norberto José VILLULLAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó materias de 2° año, previo a la aprobación de Introducción a la Tecnología.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 977/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 977/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

aprobación de las asignaturas Dibujo Técnico II y Física II
rendidas el 4 de abril de 1988, eximiéndolo de la exigencia
establecida en la Resolución nro. 390/84, al alumno Norberto
José VILLULLAS, legajo nro. 4-17376-2, de la carrera Ingeniería
Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 755/96

MM
HID
LIB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO